

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 026

CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N.º 026¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DE LA SESIÓN N.º 025, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>INFORME DEL RECTOR. Lectura de las cartas suscritas por los presidentes de Panamá y de Costa Rica.</u>	2
3.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Informa que confirió el título de Notarios al Sr. José María Chacón Ureña y Sr. Máximo Chaves Ramírez.</u>	2
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda plazo de 15 días para que los estudiantes de las Escuelas de Ingeniería, Derecho y Farmacia cancelen el 50% del recargo.</u>	2
5.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Exámenes bimestrales de los estudiantes de la Facultad de Derecho.</u>	3
6.-	<u>FACULTAD DE LETRAS. Propuesta del decano de solicitar al Gobierno una suma global para garantizar las finanzas de la Universidad.</u>	3
7.-	<u>COLEGIO DE FARMACÉUTICOS. Solicitud al Consejo Universitario de remitir la nota a los ministerios de Salubridad, Hacienda y Gobernación para que tomen medidas.</u>	3
8.-	<u>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL. Presenta el programa que desarrollará la Asamblea de Estudiantes el 16 de junio en el Teatro Nacional.</u>	3

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Vigésima sexta sesión del Consejo Universitario verificada a las quince horas del tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del señor Ministro de Educación Licenciado Tinoco Castro, con la asistencia del Señor Rector Licenciado Alvarado Quirós y de los señores Decanos y Directores de Escuelas Universitarias así: Licenciado Martín Carranza por la Escuela de Derecho; Licenciado González González, por la de Farmacia; Doctor Volio Jiménez por la de Letras; Profesor Torres Rojas por la de Ciencias; Doctor Salazar Salazar por la de Pedagogía; Profesor Baudrit Moreno por la de Agricultura, y los señores Representantes de los Estudiantes universitarios Licenciado don Marco Tulio Zeledón y don Carlos Luis Murillo Montes de Oca. Estuvo presente el Secretario Licenciado Sotela.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo las contestaciones que ha recibido de los Excmos señores Presidentes de Panamá y de Costa Rica, con motivo del mensaje que les enviara en nombre del Consejo en cumplimiento de lo acordado en el Artículo 6° de la sesión anterior. Esos mensajes dicen así: "Licenciado Alejandro Alvarado Quirós Agradezco mucho por su elevado conducto al Consejo Universitario su telegrama de ayer, en el cual expresa su satisfacción por el arreglo de límites con Panamá. Yo como costarricense, celebro mucho también ese trascendental acontecimiento que asegura para siempre los lazos de la estrecha amistad que felizmente existen entre Costa Rica y Panamá. Atentamente, R. A. Calderón Guardia". "Panamá, mayo 30, 1941. Licenciado Alejandro Alvarado Quirós, Rector de la Universidad de Costa Rica. Me es placentero avisarle a usted recibo y por su muy digno medio a todos los Miembros del Consejo Universitario su amable mensaje cablegráfico relativo al canje de ratificaciones del tratado recientemente celebrado entre Panamá y la vecina y hermana República de Costa Rica. Este documento precioso habrá de sellar efectivamente para siempre la vieja controversia limítrofe en cuya solución hemos puesto panameños y costarricenses nuestra más buena voluntad, inspirados no sólo en preocupaciones, de nuestros intereses nacionales respectivos si no también en sacar avante los sentimientos de sana cooperación y de fraterna solidaridad entre todas las Repúblicas Americanas. Arnulfo Arias".

ARTICULO 03. Vistos los expedientes y el informe favorable del señor Decano de la Facultad de Derecho para que se les otorgue el título de Notarios a los Licenciados don José María Chacón Ureña y don Máximo Chaves Ramírez. El Consejo aprueba el informe y recibe el juramento de ley a los nuevos Notarios. La Secretaría hará las respectivas comunicaciones a la Corte Suprema y al Colegio de Abogados.

ARTICULO 04. La Secretaría informa de la mora en que están algunos alumnos de las Escuelas de Ingeniería, Derecho y Farmacia en cuanto al pago del segundo bimestre de este año y con este motivo se acuerda concederles un plazo máximo hasta el 15 de los corrientes para que puedan pagar con el 50% de recargo, debiendo comunicarles que después de esa fecha se excluirán como alumnos regulares. Se conviene también que en adelante los alumnos entreguen sus recibos de pago al propio Director o al

Secretario de la Escuela respectiva para lograr mejor control en la unidad de esos pagos. En su oportunidad, cada Escuela enviará los comprobantes a la Secretaría para los efectos de la contabilidad.

ARTICULO 05. A solicitud de los propios estudiantes de Derecho, se propone para la próxima sesión el asunto de los exámenes bimestrales, que está en trámite.

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Letras, Doctor Volio Jiménez propone que el señor Rector se acerque al señor Presidente de la República para que el Gobierno acuerde una suma global a fin de asegurar la vida económica de la Universidad y el Consejo aprueba su proposición.

ARTICULO 07. Se da lectura a la nota del señor fiscal del Colegio de Farmacéuticos en que dice que con motivo de sus visitas de inspección a diferentes lugares del país ha podido comprobar que las autoridades encargadas de sancionar las denuncias hechas ante ellas por los anteriores fiscales, relativas a la venta de drogas y medicamentos de patente en establecimientos no autorizados, con muy raras excepciones no hay procedido de conformidad con las leyes respectivas y es así como, a pesar de las (sanciones) acusaciones la situación irregular se mantiene; y el Consejo acuerda transcribir esa nota a los Ministerios de Salubridad, Hacienda y Gobernación, con la súplica de que se sirvan dar su apoyo a las gestiones del señor fiscal por medio de las autoridades de la República, pues las medidas que allí se proponen beneficiaran no sólo al Colegio y a la Universidad sino también al público consumidor, pues la autorización que da la Junta Directiva del Colegio a cada nuevo patentado se basa en las referencias que el interesado pueda aportar, denegando las personas no idóneas para garantizar al público.

ARTICULO 08. El señor Zeledón, Representante de los Estudiantes Universitarios, da cuenta del programa que se desarrollará en la Asamblea de Estudiantes en el Teatro Nacional, el 16 de junio.

Y terminó la sesión.

Luis Demetrio Tinoco Castro
Ministro de Educación

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 46, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.